

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**ACTA No. 004- 2025**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL VIERNES 17 DE ENERO DE 2025.**

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en este viernes diecisiete de enero del dos mil veinticinco, a las 17H38, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

**Actúa el Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, Encargado.**

**Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.**

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** interviene: Saludos cordiales, buenas tardes, vecinos y vecinas.

En atención a la Convocatoria Nro. 007-2025, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal, solicito señor Prosecretario encargado, estimado Edison Rosero, proceda a constatar el quórum.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** expresa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, al público en general que nos acompaña de forma presencial y a través de los medios digitales.

Lo solicitado:

Señor Concejel Carlos Aulla;

**Abg. Carlos Aulla;** manifiesta: Buenas tardes con todos. Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** menciona: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** enuncia: Muy buenas tardes, Alcalde, compañeros concejales, a la ciudadanía que nos mira, muy buenas tardes. Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** indica: Señor Concejel Galo Falconí.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba*

---

**Ing. Galo Falconí;** saluda: Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, señores, señoras funcionarios municipales y al público presente también, muy buenas tardes con todos. Presente, señor Prosecretario.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** señala: Señor Concejel Alberto Ganán.

**(Ausente)**

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** nombra: Señor Concejel Patricio Guaranga.

**Ing. Patricio Guaranga;** enuncia: Muy buenas tardes, señor Prosecretario; señor Alcalde, muy buenas tardes; señorita Vicealcaldesa, compañeros concejales, público en general, muy buenas tardes. Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** indica: Señorita Concejel Micaela Lema.

**Abg. Micaela Lema;** saluda: Muy buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, con todos y cada uno de los presentes, muy buenas tardes.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** menciona: Señor Concejel Rafael Quitio.

**Abg. Rafael Quitio;** dice: Presente, señor Secretario.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** señala: Señor Concejel Alberto Ganán.

**Abg. José Ganán Gualán;** dice: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras, señores concejales. Presente, señor Secretario.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** anuncia: Señor Concejel Celso Rodríguez.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** dice: Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** señala: Señor Concejel David Real.

**Ing. David Real;** manifiesta: Muy buenas tardes, estimado señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, público que está presente. Presente.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba*

---

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** nombra: Señor Concejal Edison Tene.

**(Ausente)**

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** indica: Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** dice: Buenas tardes de Dios con todos. Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** señala: Señor Alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas;** menciona: Presente.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** informa: Señor Alcalde, confirmo que se encuentran once miembros del Concejo Municipal, por lo cual se cuenta con el quórum correspondiente para continuar con la presente sesión.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Doy por instalada la presente sesión, por favor, dé lectura al punto que será tratado en esta tarde.

*Ingres a la sala de sesiones el concejal Edison Tene, siendo las 17H40.*

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** lee: A lo solicitado:

Conforme convocatoria Nro. 007-2025 se envió la correspondiente convocatoria, la cual, en su parte pertinente refiere:

**1.- Primer debate de la propuesta de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 016-2023, que añade el procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia urbanística intervenciones constructivas mayores - declarativo**

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Señor Secretario, demos inicio con el tratamiento del punto.

Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde. No es algo concerniente al punto, pero sí es necesario que se tome ciertos correctivos, he estado revisando las últimas convocatorias que han sido enviadas y hoy de manera verbal me acerqué a la Secretaría, no le pude encontrar al señor Prosecretario encargado, le hice varias

llamadas telefónicas, tampoco me pudo contestar.

Y sí es necesario corregir, señor Alcalde, los especialistas dentro de la estructura ya no están y en la convocatoria se pone con copia al señor doctor Xavier Eduardo Cevallos, como Especialista Regional; y, también al señor Magíster Bladimir Ibarra Fiallo, como Asesor, en las convocatorias.

Tengo entendido que el señor Asesor ya no se encuentra en la institución, agradezco la gentileza de haberse despedido, pero es importante que se tome los correctivos necesarios para que no se vuelva a incurrir, porque en todas las convocatorias se está convocando a personal que ya no es parte de la institución.

Hasta ahí, gracias.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Señor Procurador, por favor, el criterio jurídico respecto a lo señalado por la señora Vicealcaldesa y las invitaciones en la legalidad del procedimiento.

**Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal;** expone: Buenas tardes con todos; señores concejales, señoras concejales, buenas tardes. Sí, en realidad, también se ha percatado de parte de la Procuraduría Síndica, que se están remitiendo con copia a servidores públicos SP8 que ya han sido suprimidos sus puestos, deberá la Secretaría tomar en consideración, pero esto no implica ningún tipo de nulidad porque, como se menciona, es exclusivamente dirigido con copia, más no dirigido directamente como destinatario inicial.

De parte de Prosecretaría deberá tomarse los correctivos, a fin de que se elimine de parte de las convocatorias a los servidores y los cargos que ya están suprimidos en el nuevo orgánico estructural.

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** dice: Gracias.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** indica: Muchas gracias. Bueno, señor Prosecretario, por favor, procedamos con el primer punto del orden del día.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo, (E);** lee: Como punto se establece:

**1.- Primer debate de la propuesta de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 016-2023, que añade el procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia urbanística intervenciones constructivas mayores - declarativo**

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** indica: Señores concejales, voy a proceder, se da apertura al primer debate de la propuesta de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 016-2023, que añade el procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

urbanística intervenciones constructivas mayores – declarativo.

Por favor, Director de Ordenamiento Territorial, si es tan amable y puede hacer una exposición, luego de la cual, se dará la palabra a cada uno de los señores concejales para poner en consideración y dar el debate de esta propuesta.

***Salida de la sala de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 17H46.***

**Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial;** expone: Muy buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, estimados miembros de este Concejo, a todos los ciudadanos del cantón Riobamba que nos miran y escuchan por los medios digitales, también un saludo cordial.

Señor Alcalde, en este sentido, quiero poner en conocimiento el informe técnico sobre el cual se basa la propuesta de Ordenanza reformativa a la Ordenanza 016-2023 que añade el procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia urbanística de intervenciones constructivas mayores mediante un proceso declarativo.

Es así, señor Alcalde, que, ante el reclamo de todos los profesionales de la rama de la construcción, la Dirección de Ordenamiento Territorial, a través de la Alcaldía, pone en conocimiento del Concejo una ordenanza que simplifica los procesos de aprobación de planos.

Nosotros nos hemos basado en el plan de trabajo de la alcaldía, en el tema de la eficiencia, también nos hemos basado en los tiempos de respuesta que normalmente abordan de seis meses en adelante de lo que significa la aprobación de un proyecto de construcción.

También tenemos en cuenta el tiempo de vigencia de los documentos y de los requisitos que se necesitan para aprobar nuestro proyecto de construcción. También hemos reducido lo que son los procedimientos para acortar justamente estos tres espacios y podamos aprobar planos de manera mucho más eficiente y mucho más rápida.

También señalar, señores concejales, que hemos realizado un proceso de participación ciudadana en siete eventos, en siete talleres, en siete lugares, en donde hemos podido tener la apertura por parte de los profesionales, arquitectos, ingenieros civiles, para construir este proyecto de ordenanza que, básicamente, y para hacer un resumen muy concreto del contenido de la ordenanza, lo que nosotros planteamos es que, ingrese el proyecto de construcción al Municipio de Riobamba y a posterior lo que realizaremos es una primera y única revisión técnica en la cual el técnico de turno realizará un informe de observaciones, de ser el caso, en aplicación de la normativa nacional y normativa local en lo referente a la construcción, en lo referente a la arquitectura.

Este informe técnico será de obligatorio cumplimiento, lógicamente para el profesional externo y luego, sí, la segunda etapa, en el reingreso de la documentación, ya no pasa a una segunda revisión, ni tercera revisión, ni cuarta, ni enésima revisión, como normalmente

sucedía, sino que en el reingreso de la carpeta del expediente, de los planos, se adjuntará un documento nuevo que es una declaración juramentada en donde el profesional a cargo y el técnico respectivo se hace responsable directamente, mediante esta declaración juramentada, del cumplimiento cabal de la normativa nacional local y también del cumplimiento del informe técnico y las observaciones que se realizaron en la primera y única revisión.

Con este documento se emite y se extiende ya la licencia de aprobación del proyecto de construcción en este espacio y finalizaría ya el procedimiento y se entregaría ya los planos firmados y sellados para que sean ya retirados en ventanilla general; entonces, en ese sentido habremos disminuido los tiempos de respuesta y de pronto un círculo que no tenía ni principio ni fin en el sentido de que los técnicos revisaban muchísimas veces los proyectos de construcción y no había esa apertura para que los profesionales externos puedan diseñar.

Señores concejales, básicamente, ese es el espíritu de la ordenanza, lógicamente habrá que tener en cuenta que se le está dando una responsabilidad muy fuerte a los profesionales externos para que puedan ellos ahí sí hacerse responsables mediante esta declaración juramentada del cumplimiento de la norma técnica de la aprobación de planos y demás.

Ese es el espíritu neto de la ordenanza, también señalar que se ha hecho una simplificación de requisitos, ya no se van a requerir que se presente una, dos o tres veces los requisitos básicos como la escritura, certificados de gravamen, certificados de no adeudar al Municipio, sino que con esos mismos documentos trabajaremos en todas las fases de la aprobación del proyecto. Eso nos va a ayudar y también les va a ayudar a los ciudadanos para que se aligere un poco la carga que tiene que ver al proceso de aprobación de planos y, lógicamente, los rubros que tienen que ver también con la aprobación de un proyecto de construcción.

Señor Alcalde, de forma muy breve he hecho una descripción del espíritu de la ordenanza como tal, si es que fuera el caso estoy abierto a cualquier inquietud por parte de los señores concejales, caso contrario, por parte de Secretaría General se podría analizar el cuerpo normativo como tal, artículo por artículo para que se verifique en dónde se está modificando o reformando la ordenanza 016-2023 que contiene el Código Urbano.

Muchas gracias.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** manifiesta: Muy amable, estimado Juan Diego. Bueno, el espíritu de la ordenanza, a pesar de que es una nueva propuesta, visto las dificultades enormes que ha tenido en el Concejo para poder ser tratada, es una propuesta de una temática que se la conoce desde hace más de un año; el objetivo fundamental es agilizar los trámites engorrosísimos que existen en Ordenamiento Territorial para la aprobación de un plano.

Lo que se plantea en esta ordenanza, en resumen, es generar un proceso mucho más rápido, en el cual, se le dé la responsabilidad al ciudadano, pero también la posibilidad de que

pueda dinamizarse la economía con aprobaciones rápidas de sus proyectos. Hay otros territorios que tienen ya este tipo de ordenanzas, y Riobamba por diferentes razones se queda rezagada en esta posibilidad; por lo tanto, una vez hecha la exposición se da por conocido y se abre el debate para poder escuchar todas las observaciones que se puedan dar para segundo debate de esta ordenanza.

Señores Concejales, tienen la palabra. Concejel David Real, tiene la palabra.

***Reingresa a la sala de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 17H52.***

**Ing. David Real;** dice: Gracias, estimado Alcalde. Estimado Juan Diego, tengo una pequeña pregunta. En la anterior ordenanza se establecía que eran tres años del trabajo que se hacía o ¿Cuál era el tema? Porque aquí dice, de tres años, pasa a tres semanas.

¿Cuál era el trámite que se daba antes?

**Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial;** indica: A ver, esto obedece al plan de trabajo del señor Alcalde, él en su plan de trabajo plantea que los proyectos de construcción pasen, de tres años que normalmente duraban las aprobaciones, a tres semanas. Nosotros planteamos que, con la aprobación de esta ordenanza, podamos cumplir una aprobación de un proyecto de construcción en un término de tres semanas; en ese sentido, se estaría cumpliendo también el plan de trabajo de alcaldía y también se estaría reduciendo los tiempos de respuesta desde la administración en lo que tiene que ver a aprobación de planos.

Sí, existe una queja bastante fuerte porque, como lo acaba de señalar el señor Alcalde, los trámites son bastante largos, son bastante tediosos, son bastante engorrosos; y, en ese sentido, para aprobar un proyecto de construcción demoran meses, a veces años, y hay urbanizaciones, incluso, que duran décadas en su aprobación.

Lo que buscamos es que, empezando por el tema de la construcción de las obras mayores, que son obras mayores a dos pisos y mayores a 400 metros cuadrados, podamos facilitar y podamos reducir estos tiempos de respuesta.

**Ing. David Real;** dice: Perfecto, porque me gusta esa parte que dice, cero papeles, que es una iniciativa que para mí es genial, cuidamos también el ecosistema; también que ya no sería el tema de certificados de gravamen. Y, por último, este tema que también me llamó la atención en el tema de, ya no sería casos de corrupción ¿Cómo van a ser medidos estos temas? Porque vemos que anteriormente se veía los temas de que se daba preferencias a unas personas. Esos temas de que, para algunos el trámite era más corto, para otros era más largo ¿Cómo ustedes van a poder medir esos indicadores?

**Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial;** explica: Justamente, una de las disposiciones generales de la ordenanza como tal, se solicita que se haga una medición y una valoración mediante un dashboard institucional, en donde

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

podamos establecer los tiempos de respuesta por cada una de las personas que tienen que ver con el trámite; en ese sentido, vamos a medir el tiempo desde ventanilla de atención ciudadana, con qué funcionario se encuentra, cuánto tiempo se demora en hacer su trabajo; y, hasta la firma del Director de Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces.

Este dashboard institucional se va a generar a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y será actualizado en línea, funcionará con la plataforma nueva que está adquiriendo el Municipio, que se llama e-GOB.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Estimado concejal, hago unas dos aclaraciones al respecto, La primera es que es un dato promedio porque, sí, son tres, cuatro, diez años que se demoraba un trámite. La segunda, hemos hecho ya mediciones sobre la demora de los trámites, se ha reducido considerablemente y esto, actualmente, tenemos un tablero de control digital donde verificamos cuánto tiempo se queda en manos de cada uno de los funcionarios.

Todavía tenemos el filtro de varios funcionarios que los mantienen represados a los trámites y pasos del trámite que verdaderamente no son necesarios.

La tercera es que, con una normativa similar, similar en cierta medida, en EMAPAR, cuando eliminamos la necesidad de estudios hidrosanitarios para colocar un medidor, básicamente, pasó de un año y más en la entrega de un medidor y abusos del área técnica a nada, a solo solicitar, y, lo que hay que hacer ahora es esperar que haya la disponibilidad de medidores.

Por lo tanto, además es algo que está en la Ley de Simplificación de Trámites que pide que se ejerzan mecanismos para reducir los tiempos en la tramitología, señor...

**Ing. David Real;** dice: Solo agradecer, correcto, gracias Alcalde, gracias Director.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** menciona: Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** expresa: Bueno, en realidad quisiera hacer una consulta, más allá del tema legal que se está planteando, en realidad bueno por parte de las comisiones y bajo un dictamen que había salido desde el Concejo Cantonal donde que se de tratamiento justamente a la Ordenanza del Código Urbano y que lo único que se ha hecho en este momento es cambiar el nombre.

Porque si nosotros podemos verificar justamente toditos los articulados es justamente la Ordenanza que reforma la Ordenanza Nro. 016-2023 de actualización del Código Urbano para el cantón Riobamba, es la misma, lo único que le han hecho acá es la Ordenanza reformativa a la Ordenanza 016-2023 que añade el procedimiento administrativo para la otorgación de licencias.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Pero mi consulta es si ya hay un dictamen que fue aprobada por el Concejo Cantonal, una resolución donde que se de tratamiento justamente por la Comisión de Legislación y la Comisión de Ordenamiento Territorial, el mismo documento se procede solo con cambio de nombre nada más y tomando en consideración que ahora se está dando tratamiento justamente al mismo documento que en las dos comisiones conjuntas teníamos para poderla tratar, esa es una de las inquietudes que mantengo justamente para poder verificar si es que podemos seguir avanzando señor Alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** actúa: Por supuesto, esto es una nueva iniciativa legislativa, es otro trámite aún cuando pudiera tener muchísimas similitudes, inclusive un 100% de similitudes, la normativa si permite que se pueda presentar una nueva iniciativa.

No es la primera vez que este Concejo en este periodo administrativo ha presentado ordenanzas en las comisiones por una u otra razón no han tenido el paso necesario, aquí se encuentran los presidentes de las comisiones, de la comisión conjunta, la cual de lo que yo conozco de la otra iniciativa legislativa no han tenido quórum, si no estoy mal más de tres ocasiones, por lo cual no ha podido darse paso, se presenta una nueva iniciativa legislativa para primer debate, Concejal Wanderberg Villamarín tiene la palabra.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** comenta: Gracias señor Alcalde, creo que es el primer debate debemos dar por conocido, pero no sí dentro de mis atribuciones quisiera yo mocionar que esto sea tratado ya mucho tiempo, habido tantos talleres de esto porque si ha habido muchísimos talleres, pero es primer debate, pero sí no sé Procurador quisiera hacer una moción que tal vez en un plazo de 72 horas un poco más se den los aportes necesarios para el segundo debate, porque esto solo damos por conocido nada más.

Entonces les digo yo porque hay que ser ético también lo que dice esa es la verdad, dos sesiones, no han sido tres, son dos sesiones que no se han dado, pero para eso tenemos la información y hoy debemos dar los aportes, entonces démonos un plazo porque esto también están esperando, hay mucha gente que conoce de construcción de esto ya sabe cómo esta esto parado y han molestado por mucho tiempo, ya se han molestado la gente que viene acá.

Entonces yo pertenezco soy Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, señor Alcalde si se ha dilatado demasiado y pongamos aquí por culpa, no busquemos culpables ya todos somos culpables incluyéndome, pero ya es hora también demos nuestros aportes, no sé si yo pueda mocionar eso, porque esto se da por conocido simplemente, pero mociona que tal vez en un plazo de 72 horas, no sé, lleguen nuestros aportes y en el segundo debate ahí sí debatir y mandar nuestras propuestas por escrito, no sé, y se dé por conocido, señor Alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** dice: Concejal Patricio Guaranga tiene la palabra.

**Ing. Patricio Guaranga;** expone: Muy gentil señor Alcalde, bueno es verdad la razón importante de la ordenanza se ha venido tratando durante mucho tiempo quizás ya casi un

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambala*

---

año, hemos tenido reuniones con los entes de la construcción, aportes de gente de la construcción, se dio la resolución correspondiente de Concejo para que tratemos en una comisión conjunta, lo que es la Comisión de Legislación y Ordenamiento.

Sin embargo, no se ha dado el tratamiento correspondiente debido a que no tenemos quórum en las sesiones correspondientes, a razón de que la idea principal es reactivar el sector de la construcción, que vuelvan las inversiones tanto inmobiliarios, como constructores, ya que hemos ahuyentado por la situación de aprobación de proyectos mismo de lo que es las construcciones, la gente de la construcción está pendiente de aquello.

Sin embargo en la parte legal si me gustaría saber qué pasaría con esa resolución que tenemos, no hay repercusión contra las comisiones en este caso y en este sentido obviamente ya que se ha presentado nuevamente el proyecto, además que se ha recogido ya los insumos presentados por los compañeros, por quien habla, por el Concejal Wandy Villamarín, por la Vicealcaldesa Maritza Díaz, por el Concejal Celso Rodríguez y por el Concejal Edison Tene ya están incluidos dentro del nuevo texto, es otro texto prácticamente y podré dar ya tratamiento dentro de lo que es el Concejo me parece algo prudente.

Sin embargo, si quisiera salir de esa duda que pasaría con la resolución que había pasado anteriormente de Concejo, muchas gracias señor Alcalde.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** indica: Gracias Concejal Guaranga, tiene la palabra de su criterio jurídico señor Procurador.

**Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal;** expone: Gracias señor Alcalde, nuevamente buenas tardes con todos.

Si en realidad lo que se había manifestado por parte de usted señor Alcalde, en el sentido que el nuevo proyecto que se está ingresando a conocimiento en primer debate por parte de Concejo, es una normativa totalmente distinta, sin bien es cierto guarda una relación, los proyectos de ordenanza que tienen que ser ingresados a Concejo tiene que cumplir ciertos requisitos entre esos es precisamente tener su motivación, tener los informes correspondientes y tratarse de una sola materia.

Como se puede observar en el presente caso el proyecto de ordenanza que se ha ingresado acá cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD, por una parte, por otra parte, dentro del COOTAD no establece ningún requisito adicional para que sean tratados en este tema, sino única y exclusivamente que de ser necesario y se requieran los informes para que se incorpore como punto del orden del día adicional deberán ser tomados en cuenta.

Caso contrario los proyectos de ordenanza se pueden tramitar por cuerdas separadas y en sus debidos momentos las condiciones que se han creado de manera conjunta para el efecto pondrá en conocimiento del Concejo el trámite que se ha dado al anterior proyecto distinto al actualmente que se está tratando, por ende, no existe y no va a existir ninguna complicación jurídica para el Concejo, en el sentido de que se trate en el actual proyecto que se ha puesto en conocimiento de los señores ediles.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Gracias, en todos los varios años que tiene este Concejo debe haber muchas iniciativas legislativas que se han quedado truncadas a la mitad por alguna razón lo cual no significa que no pueda haber una nueva iniciativa legislativa similar a la misma y que sea nueva, porque cambio la autoridad, o porque simplemente se decidió cambiar el espíritu de la norma en su momento, así es que no debe existir ningún problema con lo ha señalado el señor Procurador, Concejal Falconí tiene la palabra.

**Ing. Galo Falconí;** expone: Gracias, bueno yo quiero irme un poquito más allá al tema del debate técnico ya y quería saber no sé si el mismo señor Director me ayuda a resolver unas pequeñas dudas que tengo para posteriormente poder hacer las observaciones que se ha mencionado.

La primera pregunta es ¿Cuál va hacer la manera de supervisar y garantizar posterior a esa primera presentación de los planos? ¿Cuál va hacer la manera de supervisar y garantizar que posteriormente a esta declaración juramentada que se está hablando el constructor o el propietario vayan a cumplir?

Voy a poner un ejemplo muy fácil supongamos que se dice no utilice, en los planos, no utilice barrilla de 12 y utiliza barrilla de 10, cuando ya haya empezado la construcción, después de la declaración juramentada, quién va hacer el encargado de supervisar, de verificar eso y desprendiéndose de esa misma pregunta quiero hacer otra más, sería cómo van a sancionarse en el caso de que se detecte un incumplimiento, en este caso creo que sería del constructor, pero esas es la pregunta, la sanción sería para el constructor, sería para quien apruebe los planos, o para el propietario del proyecto sea cual fuera este, esa una primera pregunta y luego me permite el uso de la palabra también para consultar otras cosas.

*Salida de la sala de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 18H13.*

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** menciona: Juan Diego por favor.

**Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial;** informa: Gracias señor Alcalde, señor Concejal también gracias por las consultas.

Al respecto de la primera intervención suya, si nosotros contamos con técnicos dentro de la Dirección de Ordenamiento Territorial y de ahí un procedimiento que se llama inicio de obra, mediante el cual se realizan tres controles de forma permanente, al inicio de la obra en el momento del establecimiento del replanteo de las columnas es decir la medida en donde se tiene que verificar donde se van a ubicar los plintos, las columnas, barrilla y demás, ahí se revisa todo lo armado de la estructura previo a la fundición.

El segundo control se realiza ya en la fundición de las primeras lozas y finalmente el tercer control se realiza en el momento de la obra gris y acabados, en ese sentido estimado señor

Concejal estos tres controles se realizan de forma obligatoria en todas las licencias urbanísticas emitidas, para garantizar que lo que está en planos se construya físicamente, por un lado.

Por otro lado, respecto a la segunda pregunta, el régimen sancionatorio también está estipulado en la Ordenanza 016-2023 mediante el cual los inspectores realizan lógicamente su verificación y de no cumplirse con las especificaciones que están en la licencia urbanística y los planos establecidos, se inicia un informe técnico se deriva a la Dirección de Control Municipal para que a través de las Comisarias Municipales se pueda ya iniciar el régimen sancionatorio ante una presunta infracción.

Por una cuerda existe el procedimiento administrativo que lógicamente tendrá una sanción pecuniaria y también medidas correctivas incluso puede llegar al tema del derrocamiento, pero por otra cuerda recordemos que existe una declaración juramentada por parte de los profesionales externos y el propietario y lógicamente ahí la vía judicial se puede activar por parte de la institución porque estarían cayendo en un delito.

Ahí si me gustaría apoyarme en el señor Procurador Síndico en el tema de que un ciudadano declare mediante una declaración juramentada e incumpla con esta situación.

*Salida de la sala de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 18H14.*

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** informa: Por ser un tema Concejal Falconí, por ser un tema que conozco por la profesión que tengo, que ejerzo y siendo primer debate en el cual se trate el espíritu de una ordenanza me permito explicar lo siguiente.

La búsqueda, el espíritu, el objetivo de esta ordenanza es quitarle el poder al técnico donde se obstaculiza muchas veces, también se controla, es el filtro y ponerle en el mismo ciudadano, alguien puede preguntarse cómo puede el ciudadano ser juez y parte no cierto porque presenta el plano y el mismo está aprobando, él mismo está diciendo está bien, digámosle así.

Para eso es necesario una declaración juramentada para que asuma el poder que tiene de respaldar su documento lo asuma en una responsabilidad judicial posterior, a esto hay que explicarle algo porque puede suceder esto, porque cuando uno se consulta quien tiene mayor capacidad técnica el arquitecto que presenta el plano, o el arquitecto funcionario municipal, la ley es clara los dos tienen título, los dos tienen capacidades técnicas.

¿Quién tiene más capacidad ética? ¿El que controla y puede frenar un proyecto hasta cuando quiera? O ¿El profesional que quiere que salga rápido? Los dos tienen la misma capacidad ética, ética, moral y técnica. Al uno, ha sucedido, lo conocemos, le interesa ir frenando y va poniendo observaciones tras observaciones, tras observaciones, y, mientras no se llegue a algún tipo de acuerdo muchas veces, las observaciones, bueno, nuevas observaciones, y así han pasado proyectos, ni uno, ni dos, diez años, diez años.

Entonces ¿Cuál es la búsqueda? Que se presente un documento notariado, todo el proceso digital pero al final un expediente notariado para que quede la posibilidad de que esté materializada la acción en caso de incumplimiento.

Ahora, por el otro lado ¿Cuáles son las responsabilidades en una construcción? Eso también es importante entenderlo. Hay una, no todos tienen la misma responsabilidad en el proceso de construcción, y muy claro esto se lo entiende en la contratación pública, pero en la privada es muy similar. Existe un profesional que es responsable del diseño, por ejemplo: Si un ingeniero civil pone varilla de 12 donde debió haber puesto de 14, y el constructor pone varilla de 12 y la obra se cae, la culpa es del diseñador por el mal cálculo, por no haber cumplido en diseño la normativa vigente, la NEC, Normativa Ecuatoriana de la Construcción.

Pero si el ingeniero pone varilla de 14 y el constructor pone varilla de 12, ahí la responsabilidad cae sobre el constructor por no haber respetado el diseño del diseñador pues, del ingeniero; entonces esta ordenanza se basa específicamente en las responsabilidades de diseño, todavía queda por fuera todo lo relacionado a la fiscalización y a la construcción. Ese es otra normativa que este Concejo, esperemos lo más pronto posible, también pueda reformarla y mejorarla. Si tenemos ya esta primera parte para ordenanzas que permite regular y facilitar el trabajo en el diseño, mañana podremos tener para la construcción.

Un último punto que sería bueno explicarlo. Esta ordenanza no es completa, no abarca todas las posibilidades de aprobación de planos, por decirlo así; por ejemplo, no abarca subdivisiones, por poner un ejemplo. Hay otros trámites que no se están tocando, es únicamente obras mayores.

¿Podíamos hacer una ordenanza completa? Sí, pero siempre la normativa que es evolutiva con la sociedad, con la naturaleza, es necesario también que tenga unos periodos de utilización para tomar buenas decisiones al siguiente cuerpo legislativo que en su momento venga, que podría ser este mismo dentro de un año, o sea, eso no le quita; entonces, esta ordenanza no ha sido pensada, esta iniciativa de ordenanza no ha sido pensada para completar todo, no, es una parte.

***Salida de la sala de sesiones del concejal Celso Rodríguez, siendo las 18H16.***

Una cosa más adicional, un apéndice adicional, no es la única, el único territorio que tiene ordenanzas similares, el más emblemático es Guayaquil, donde por una cuestión, de hecho, de ideología política, se cree en el individuo ¿Sí? Y se cree en la responsabilidad del individuo. El individuo presenta, asume, tiene un poder fuerte en las decisiones, está presentando su proyecto, pero también está quedándose con una responsabilidad enorme idéntica a la de un médico. Me explico. Si un médico no pasa por la Comisión Municipal de Médicos para entregar una receta, sería ilógico, simplemente la entrega, y asume una responsabilidad legal sobre su diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Es ese símil el que se puede tomar aquí. El ingeniero, el arquitecto, asumen una responsabilidad que está firmada, por eso es importantísimo; en algunos de los talleres hubieron constructores y diseñadores que plantearon que no exista la declaración juramentada, no, si se da un poder tan fuerte, es necesario también ponerle la responsabilidad.

Esto al final del día va a fortalecer el sistema productivo local, vamos a poder tener planos aprobados y, caso específico, una cooperativa que va ocho meses que no puede aprobar un plano porque justamente todavía existen esos filtros, con esto no tendrían posibilidad sino de aprobar y la cooperativa de cumplir la normativa, caso contrario, puede terminar teniendo una sanción. Eso es.

Continúe, concejal Falconí.

**Ing. Galo Falconí;** expone: Gracias, la otra pregunta era si se puede negar en una primera instancia el tema de los planos por parte ya de la municipalidad ¿Se daría ese caso? Esa es otra pregunta.

Y para terminar, nada más, en algunos talleres de los que se asistió, se mencionaba que se podía tomar los dos caminos, el camino antiguo de la aprobación y el camino nuevo ¿Eso se mantendría? O ¿Ya cambiaría eso también?

Esas dos preguntas nada más, con eso finalizo, gracias.

**Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial;** responde: En atención y revisión, justamente, de la documentación, estamos facultados como Dirección de Ordenamiento Territorial y cualquier servidor público a rechazar un trámite de manera motivada. Siempre va a existir esa posibilidad, puesto que se puede verificar que los documentos en principio estén incompletos, tengan errores o la petición no sea procedente dentro de nuestras competencias; entonces, la respuesta es sí, sí se pueden rechazar.

Por otro lado, siempre queda abierta la posibilidad de utilizar la metodología anterior. Recordemos que este es un nuevo procedimiento que simplemente se añade al cuerpo normativo existente, y, ya queda a discreción del ciudadano escoger cuál camino utilizar.

En este sentido, nosotros garantizamos que la aprobación del proyecto va a ser mucho más rápida, mucho más eficiente, pero también le estamos dando la posibilidad de que lo haga de manera digital que nosotros también nos interesa mucho, puesto que uno de los proyectos del señor Alcalde es construir el modelo digital, el gemelo digital de la ciudad de Riobamba; entonces, aquí lo que vamos a hacer es alimentar con las construcciones que aprobemos, las construcciones nuevas, el modelo digital que ya lo estamos implementando en barrios como Bellavista, por ejemplo.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Concejal Villamarín, tiene la palabra.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** comenta: Gracias, señor Alcalde. Bueno, quedó de lo que yo le dije ¿No? Que demos por conocido, pero quería *mocionar* que, en un plazo, tal vez, de 72 horas, se reciban las observaciones, tenemos el fin de semana, y demos esas observaciones y demos tratamiento al segundo debate con nuestros aportes, con nuestras observaciones.

Así que, esa sería mi *moción*, señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Gracias. Por favor, dé lectura, señor Prosecretario. Yo le solicitaría que sea en un intermedio, en un plazo no mayor a setenta y dos horas porque sino setenta y dos horas es exacto el número.

Dé lectura, señor Prosecretario, a la moción.

Apoyo la moción.

Que dé lectura a la moción y le doy la palabra.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** lee: Dar por conocido y en un plazo no mayor a....

(Voces extramicrofono)

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Continúe, por favor, señor Prosecretario.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** lee: Dar por conocido y que en un plazo no mayor de 72 horas se den los aportes correspondientes para continuar con el tratamiento de la ordenanza del segundo debate.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Apoyo la moción.

Concejal Lema, tiene la palabra.

**Abg. Micaela Lema;** actúa: Muchísimas gracias, buenas tardes nuevamente. No sé porqué se pretende poner setenta y dos horas, si las observaciones, inclusive, podemos traerlas para un segundo debate.

Creo que eso es importante también, no sé si es que se puede quedar abierto, inclusive, en un segundo debate nosotros podemos igual aquí discutir las, incluirlas también; entonces, no sé si es que, por ejemplo, si se tiene previsto para el próximo miércoles que se obtenga un segundo debate, por ejemplo, no sé si esa es la planificación del Concejo, puede quedar aperturado también, inclusive, podamos seguir incluyendo muchas más observación; esta como una primera observación.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Lo otro, en la Disposición General, en las Disposiciones Transitorias, señor Director, en uno de los incisos menciona: *“El Alcalde en un término de 60 días normará mediante Resolución Administrativa el Régimen Administrativo Transitorio y Excepcional de reconocimiento de las edificaciones no autorizadas existentes en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana que no contaron con permisos municipales o que habiendo obtenido autorizaciones hayan realizado modificaciones o ampliaciones sin contar con la autorización respectiva bajo los criterios generales contenidos en la ordenanza vigente”*.

Si bien es cierto, este Concejo Municipal derogó la ordenanza que establecía el procedimiento para la autorización o el reconocimiento de las edificaciones no autorizadas, no sé si, en este punto sí me gustaría escuchar del tema técnico y, obviamente, de Procuraduría Síndica, sobretodo porque en esta disposición transitoria establece todo lo que en la ordenanza que se derogó establecía anteriormente mediante ordenanza y que ahora se va a volver, obviamente, ya un tema netamente administrativo que esto le correspondería a usted.

No sé si estamos igual tratando dos temas diferentes, porque el uno es para la construcción de obras mayores, que eso ya lo estamos obviamente escuchando, tanto en la parte técnica y jurídica; son los dos procedimientos, el actual que consta en la ordenanza; y, el que se propone conforme la declaración juramentada a los diferentes técnicos y que se volvería un poco más ágil.

Ahora, sí me gustaría escuchar si no son dos temas diferentes, o porqué se le está estableciendo en una Disposición Transitoria y no en un artículo netamente para la reforma de la ordenanza. Muchas gracias.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** manifiesta: Muchas gracias, muchas gracias, Concejal Lema. Lo primero es señalar que no existe impedimento para que en segundo debate, en la sesión de segundo debate, más allá de las observaciones que se presenten en el intervalo de tiempo se puedan hacer más observaciones, por eso mismo es apertura de segundo debate.

Lo segundo, considero yo que debe ser analizado en este periodo para, justamente, hacer el aporte de eliminar o modificar esa disposición transitoria, en caso de que hubiera algún criterio contrario a la misma.

Señor Prosecretario, someta a votación.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Carlos Aulla.

(Ausente)

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** dice: En contra.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Galo Falconí.

**Ing. Galo Falconí;** dice: En contra también.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Alberto Ganán.

**Abg. José Ganán Gualán;** dice: A favor.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Patricio Guaranga.

**Ing. Patricio Guaranga;** dice: Los insumos, yo pienso que hay que ingresarlos hasta el día del segundo debate, me parece algo prudente. En contra.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

**Abg. Micaela Lema;** dice: Muchas gracias, previo a emitir mi voto, por favor, sí me gustaría escuchar la parte técnica y la parte jurídica de la observación que hace minutos pronuncié en este Concejo. Mi votación es a favor de la moción.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Rafael Quitio.

**Abg. Rafael Quitio;** dice: En contra.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal Celso Rodríguez.

(Ausente)

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Concejal David Real.

**Ing. David Real;** dice: A favor.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** refiere: Señor Concejal Edison Tene.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba*

---

**Abg. Edison Tene;** dice: A favor.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** refiere: Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** comenta: Solo comentarles, los que hemos estado en la comisión sabemos lo que está pasando ahí y también a veces hay el error también de no compartir con los compañeros, pero muchos saben en la construcción lo que está pasando.

Yo por eso aplaudo lo que hace, pero Micaela ya está en la comisión y muchas veces viene la gente a decirnos, hasta cuándo, hasta cuándo y hasta cuándo. Por eso es que yo puse un plazo, no es que sea una camisa de fuerza, pero le he puesto eso, inclusive, incluyéndome, yo incluyéndome, porque a veces nos dan plazo y nos olvidamos de eso, por eso lo puse, no por otra cosa. A favor.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** menciona: Señor Alcalde.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** señala: Gracias, reconozco, dentro del ambiente político en el que se está viviendo estos días este Concejo, ese voto a favor de la concejal Lema porque, de verdad que es un voto que permite el desarrollo de la ciudad. Lo tengo que decir y hablo puntualmente del tema.

Es importante y el día del segundo debate vamos a poder presentar todas las observaciones, todas, para que se modifique todo lo que se pueda modificar, más allá de las observaciones que previamente se puedan incorporar por un documento que se le incluya por escrito.

Mi voto es a favor.

Proclame resultados.

**Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E);** comunica: A la moción presentada por el Concejal Wanderberg Villamarín, 6 votos a favor, 4 votos en contra, señor Alcalde. Se aprueba la moción presentada por el concejal Wanderberg Villamarín.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido y que en un plazo no mayor de 72h00 se den los aportes correspondientes para continuar con el tratamiento del segundo debate de la ordenanza.


**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** señala: Sí, por favor, proclame resultados, es su deber, su trabajo.

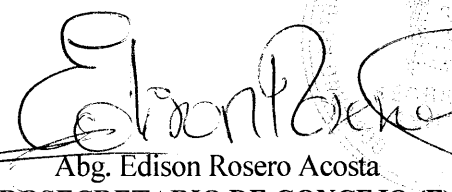
Sin más puntos en el orden del día, siendo las 18 horas con 24 minutos, se declara clausurada la presente sesión.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

*Se clausura la sesión siendo las 18H24.*

  
Arq. John Vinueza Salazar  
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

  
Abg. Edison Rosero Acosta  
PROSECRETARIO DE CONCEJO (E)

## **ELABORADO POR:**

Verónica Lema Cerda	INICIO – 0:16
Jasmin Huilca Villa	0:16 – 0:32
Rafael Tovar Jácome	0:32 – 0:48:13